

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:		
LICENCIA DE EXCAVACIÓN, RELLENO O MOVIMIENTO DE TIERRA								
DESCRIPCIÓN:								
Consiste en la obtención de la Licencia Municipal de excavación, relleno o movimiento de tierra de conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano Municipal y el Bando Municipal vigente por lo cual el ciudadano acude a las oficinas de Desarrollo Urbano para obtener la licencia.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 18.20 del Libro Décimo Octavo de las construcciones del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 de Libro Décimo Octavo de las construcciones del Código Administrativo del Estado de México Artículo 5.10 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 191 y 192 del Bando Municipal vigente.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de excavación, relleno o movimiento de tierra				VIGENCIA:	1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN	N/A			WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretendan realizar trabajos de excavación, relleno o movimiento de tierra de cualquier superficie.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El trámite se encuentra sujeto a inspección para determinar si se cumple con los lineamientos legales.						
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:				
PERSONAS FÍSICAS								
		ORIGINAL		COPIA(S)				
1. Formato de Solicitud llenado y firmado (Se entregará en la oficina).		SI		1		Artículo 18.20 del Libro Décimo Octavo de las construcciones		
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propiedad del inmueble.		SI		1		Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo de las construcciones. Código Administrativo del Estado de México (libro quinto).		
3. Documento que acredite la personalidad.		NO		1		Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
4. Recibo predial actualizado.		NO		1		Artículo 152 Bando Municipal vigente.		
5. Levantamiento topográfico (60 cm X 90 cm) con cortes perfiles indicando las secciones a excavar o rellenar (2 copias).		SI		2		Artículo 152 Bis. Bando Municipal vigente.		
6. Programa de ejecución.		SI		1		Deberá ser acorde a la reglamentación que rige la actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.		
7. Cuando así se requiera permisos o autorizaciones de otras instancias administrativas y culturales (INAH).		SI		1				
8. Alineamiento o Número Oficial vigente.		NO		1				
9. Fotografía del predio.		SI		1				



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
SI APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)	Deberá ser acorde a la reglamentación que rige la actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.
1. Acta constitutiva	NO	1	
2. Poder Notarial debidamente requisitado.	SI	1	
3. Además de los puntos (1, 2, 3, 5, 6 y 7 del apartado de las personas físicas).			

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
SI APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)	Deberá ser acorde a la reglamentación que rige la actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.
1. Documento legal que acredite la personalidad que se ostenta.	SI	1	
2. Además de los puntos (1, 2, 3, 5, 6 y 7 del apartado de las personas físicas).			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días a partir de la recepción de toda la documentación.								
COSTO:	4.33 UMA POR CADA 100 M3 O FRACCIÓN								
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>X</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>N/A</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>N/A</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	- La respuesta dependerá del tipo de obra, la ubicación, la duración de los trabajos y se sujetará a las disposiciones marcadas por el Plan de Desarrollo Urbano Municipal vigente.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operará la afirmativa ficta .								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		COORDINACIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	ARQ. JORGE POSADAS VELAZQUEZ		
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Posadas y Garduño	NO. INT. Y EXT.: N/A	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	SAN FELIPE DEL PROGRESO
C.P.: 50640	HORARIOS Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a viernes de 9:00 de la mañana a 17:00 de la tarde	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		



"2025.BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"



DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATOS DESCARGABLES	Formato de solicitud.					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué debo hacer si donde voy a excavar hay un árbol?					
RESPUESTA:	Si pretende derribarlo, deberá obtener el permiso correspondiente a fin de evitar alguna responsabilidad.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo hacer uso de maquinaria pesada para realizar mis trabajos?					
RESPUESTA:	Únicamente cuidando en no dañar banquetas, guarniciones o el pavimento de las calles y no dañar bienes de terceros.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para realizar una cisterna, necesito solicitar permiso de excavación?					
RESPUESTA:	Si, se requiere permiso de excavación.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	ARQ. JORGE POSADAS VELAZQUEZ	27/ENERO/2025